

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2020/5190 *Ampliación del plazo de ejecución relativo a la convocatoria de Subvenciones concedidas en el Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático 2020.*

Edicto

Por delegación del Sr. Presidente (P.D. Res. nº 772 de 17/07/2019), la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, D^a María África Colomo Jiménez, ha dictado la resolución número 90 de fecha 21 de diciembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por resolución nº 11 de fecha 10 de marzo de 2020, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, por delegación del Presidente (resolución nº 722 de fecha 17-07-2019) aprueba la “Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2020 destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 54 de fecha 19 de marzo de 2020.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 242 de fecha 21 de diciembre de 2020, se publica la propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria indicada.

Siendo la fecha de publicación de la Resolución definitiva muy próxima a la finalización del período de ejecución conlleva una dificultad en la gestión de los gastos por parte de los ayuntamientos, por ello se hace necesaria la ampliación del período de ejecución establecido en la Convocatoria arriba indicada.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de ésta Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio 2020.

RESUELVO:

Primero.- Ampliar hasta el 28 de febrero de 2021 el plazo de ejecución de las Subvenciones concedidas según Convocatoria de subvenciones del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior para el ejercicio 2020, destinada a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático. Con la citada ampliación el plazo de justificación finalizará el 31 de mayo de 2021.

Segundo.- Notificar la presente a la Intervención Provincial así como a los interesados en la

forma estipulada en la convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 21 de diciembre de 2020.- La Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior P. Resol. (nº 772 de 17/07/2019), MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.